



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : GERMAN ALBERTO VARGAS VARGAS
Demandado : JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ
Radicación : 2021-00968

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al PAGADOR de la ALCALDIA DE NEIVA - SECRETARIA DE PLANEACION, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.421 del 5 de julio de 2023, correspondiente al embargo y secuestro preventivo del 100% de los honorarios que por concepto de contrato de prestación de servicios, cuentas por cobrar o cualquier otro emolumento derivado de este le adeude o llegue a adeudar al demandado JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ con C.C. No. 1.082.155.229; con esa entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**